



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE DALCAHUE

**DEVOLUCIÓN POR CONCEPTO DE REINTEGRO
PROYECTO “PLAN MUNICIPAL DE CULTURA”,
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 0112

DALCAHUE, 11 de Enero del 2018

VISTOS: El convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Ingreso N° 107886, de fecha 09.12.2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2º, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- CANCELÉSE: Al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, RUT 65.546.140-K, de la cuenta 214.05.07.024, la cantidad de \$100.000.-, del Proyecto “Plan municipal de Cultura”; a la Cuenta Corriente de Banco Estado N° 82509072244 por concepto de reintegro recursos.

El gasto por este concepto debe imputarse a la cuenta de Administración de fondos – PLAN MUNICIPAL DE CULTURA, 214.05.07.024.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc, de Adm y Finanzas
- Cultura
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia

JSHS/MAAB/YCIG/gapa